

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Asesoría y Aprobación de Proyectos de Reglamentos Internos de Trabajo

Institución:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Categoría de servicios:	SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
Nombre:	Asesoría y Aprobación de Proyectos de Reglamentos Internos de Trabajo
Dirección:	Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte. Edificio 2, Centro de Gobierno, San Salvador
Horario:	De Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 15:30 p.m. (Sin cerrar al mediodía)
Tiempo de respuesta:	En el Caso de las Asesorías: 20 minutos aproximadamente; En el Caso de la solicitud de aprobación: 20 días hábiles a partir de la presentación de la solicitud
Área responsable:	UNIDAD DE REGLAMENTOS INTERNOS DE TRABAJO -DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
Encargado del servicio:	LILIAN RAQUEL GALDAMEZ DE FUENTES -COORDINADORA DE LA UNIDAD DE REGLAMENTOS INTERNOS
Descripción:	<p>Evacuar las consultas frecuentes que los usuarios de los servicios de Reglamentos Internos efectúan a fin de orientarle en la forma correcta de seguir cada uno de los trámites necesarios para la aprobación del mismo.</p> <p>Además, Estudiar cada una de las solicitudes de Aprobación de los Proyectos de Reglamentos Internos de Trabajo a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan su contenido, que conlleve a su respectiva aprobación.</p>
Requisitos generales:	<p>En el Caso de las Asesorías:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El interesado, sea este una persona con reglamento en trámite o interesado en presentar un proyecto se dirige personalmente a la Unidad a fin de exponer su inquietud.2. La Jefatura de la Unidad o la persona que sea designada por éste, atiende la consulta fundamentándose en la base legal correspondiente. <p>En el Caso de la solicitud de aprobación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentar solicitud de aprobación del Reglamento Interno de Trabajo por primera vez, modificación parcial o total; subsanación de observaciones.2. Estudio de procedencia de la petición y documentación de respaldo.3. Estudio del Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo.4. Resolución de aprobación del proyecto de Reglamento Interno, Pliego de prevenciones y/o prevención de solicitud.
Costo:	...

Observaciones:

Empleadores privados e Instituciones Oficiales Autónomas que soliciten o que tengan tramiten la aprobación de proyectos de Reglamentos Internos de Trabajo, así como para los estudiantes como parte de proyectos estudiantiles les demande información de los mismos.